

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Contador Público Oscar Barrientos Zavalza, Coordinador de Soporte Médico en Puebla de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luís Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **VCO-070829-3Z7**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.8.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$138,677.59 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”** conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **“EL PROVEEDOR”**.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **“EL PROVEEDOR”** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **“EL INSTITUTO”** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación”**. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**EL PROVEEDOR**” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.

B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE
LARA
Apoderado Legal

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

CONTADOR PÚBLICO OSCAR BARRIENTOS
ZAVALZA
Coordinador de Soporte Médico en Puebla

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0176** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha **9 de septiembre de 2015**.

JASS/AAL/HBMO/JMRN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1437

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: **Capítulo Equipamiento**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: **095384612930/158**
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$568,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI: **Adquisición**
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 263 **1125**

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09 Nivel Central**
Número de bienes: **92**
Monto original con IVA: **18,271,200.00**

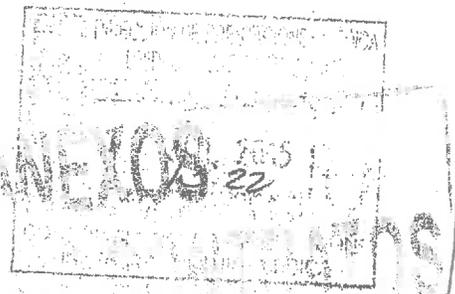
Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

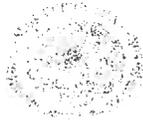
(dieciocho millones doscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI **Capítulo Equipamiento**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0789 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 / 1125

Normatividad

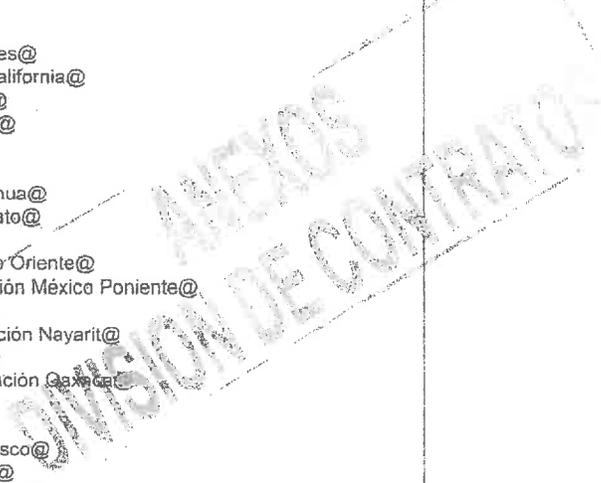
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
- C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Ocajo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@
- Mtro. Daniel Estéban Ramírez Garcón.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 /

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE. H. Especialidades CMN Ignacio García Téllez Yucatán@
Lic. Miriam Rodríguez López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE. H. Cardiología CMN Siglo XXI@



Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14080016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Mibetum Presupuesto del Distrito del Bien		SAL	PREI		URG Ubicación	URG Ubicación	Cuenta	Centro de Costo	Período Fiscal	No. de bienes	Monto autorizado				
				Municipio/Estado	Ubicación		UI	Costo							UI	Costo	Presup. Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
Aparatos Médicos	11810758	0000158179	1381	MONTERREY NL	20010088	201901	200200	0391 03	01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	2015M07	09530007	099001	290000	13350108	2015M07	198.600	794.400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158179	1381	TORREÓN COAH	0500015	051901	200200	0391 03	01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	2015M07	09530007	099001	290000	13350108	2015M07	198.600	794.400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158179	1381	MÉRIDA	33010001	331901	200200	0391 03	01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	2015M07	09530007	099001	290000	13350108	2015M07	198.600	794.400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158179	1381	DOCTORES	37550005	371802	200200	0391 03	01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	2015M07	09530007	099001	290000	13350108	2015M07	198.600	794.400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158179	1381	DOCTORES	37550005	371802	200200	0391 03	01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	2015M07	09530007	099001	290000	13350108	2015M07	198.600	794.400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158179	1381	LEDN. QTO.	11A10002	111301	200200	0391 03	01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	2015M07	09530007	099001	290000	13350108	2015M07	198.600	794.400.00
TOTAL														92	14,100,000	19,271,200.00			

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

“CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PRECISIONES”

FIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Tratándose de bienes que para su operación requieren de software, ésta deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al Programa de Equipamiento Asociado a OIMT que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de los bienes dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Ingeniería, 2844, 12, Coordinación de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Durango, No. 291, piso 6, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se realice la entrega en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de adaptación de espacio físico y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los planes, conéx a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita e instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manutención, carga, descarga, e instalación deberá a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto interviene únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reparación" que requieren de Desinstalación conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma deberá a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación, Sistema de Inventario, sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez el esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- El personal especializado en mantenimiento sobre el término de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos respaldos.
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de nuevos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los tipos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente elaborado a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal habilitado para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo, en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la día de instalación los manuales de operación y mantenimiento de los equipos, en formato electrónico, en las Unidades Médicas.

Los juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de la recepción de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios presentados en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.





Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.

- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.

- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que la quite del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.

- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.

- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo extima del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



14.1. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, con todo a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Modelo B (Cincos-5).

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. "Capacitación" dentro del periodo de garantía de los Bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para esta última. Debiendo quedar constancia en una Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación) emitido a su vez si ésta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Pronto al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el proveedor deberá realizar una capacitación a un mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento capacitado por el Instituto. Desobediendo lo que quedará constancia en una Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Primo al término de la garantía de los bienes) por 36 meses, según sea el caso, asumiendo a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

14.1.2. Términos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Se otorga al proveedor, el deber de proporcionar asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos y/o la resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del Instituto, para lo cual se deberá emitir un Acta Administrativo (Cinco-5), una orden de trabajo electrónico, datos de la persona y cargo a quien deberá ser responsable por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá registrar los bienes, cuando así prozade, en un plazo máximo de 6 días hábiles y bienes reemplazados por bienes nuevos, si alguna satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se entregue el equipo la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente seguridad:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- 2. 1 día hábil para diagnóstico.
- 3. 3 días hábiles para el tiempo de reparación, y calibraciones.

14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correcto con reparaciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que lo sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan el uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras electrónico.
para la adquisición de:
EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RETENOSA-TAMAUCAPIPAS
2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015

4.7 Reductor para conectar el espejo vaginal.
5. REFACCIONES
5.1 Según marca y modelo.
6. INSTALACIÓN:
6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.
7. MANTENIMIENTO:
7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.
8. NOR"
8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI - 2000 productos electrónicos; especificaciones de su unidad.
8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con las siguientes: FDA, Health Canada, CE, ISO 13485, TUV, MAS-CERTIFICADOS.
Punto relativo 7.2 Inicie al Anexo N° 1-A y 1-B.

LUGAR Y FECHA
MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2016.
ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
JOSE LUIS TORIELLO GUERRA
RESPONSABLE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras electrónico.
para la adquisición de:
EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RETENOSA-TAMAUCAPIPAS
2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015

ANEXO NÚMERO 1-G (UNDO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-018GVR040-121-2016
CANTIDAD: 168
PARTIDA: 60
CLAVE SAL: 534.181.0391.02.01
CLAVE PRE: 16874
NOMBRE GENÉRICO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARGAPASO.

LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE: PHILIPS
MARCHA: PHILIPS / AVALO
MODELO: M3 / AVALO
CATALOGO:
HOJA 1 DE 1

1. DEFINICIÓN
1.1 Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar.
2. DESCRIPCIÓN
2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitorio multiparamétrico.
2.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2
2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 90 cm. Y 100 cm.
2.1.1.4 Con manubrio para su conducción.
2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.6 Con sistema de frenado en el manco dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.1 Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2
2. DESCRIPCIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 1
2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitorio multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 2
2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2
2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 90 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2
2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.6 Con sistema de frenado en el manco dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPAÑIAS
ELECTRONICA.
PARA LA ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2014, PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 280 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIAPAS
2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 189 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA.
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 280 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (UNIDADES UNIDADES)
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

ACTIVACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPAÑIAS
ELECTRONICA.
PARA LA ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2014, PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 280 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIAPAS
2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 189 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA.
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 280 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (UNIDADES UNIDADES)
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

Table with 2 columns: Item description and specifications. Includes items like '2.1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo', '2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo', '2.1.1.10 Sistema de seguridad', '2.1.1.10.1 Cerradura general para todos los compartimientos, con sistema de sellos de garantía', '2.1.1.11 Con poste portaverticosis ajustable e integrado', '2.1.1.12 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inabundable y lavable, montada al carro', '2.1.1.13 Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos', '2.1.1.14 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E', '2.1.2 Reanimador pulmonar manual (reusable)', '2.1.2.1 Desarmable y esterilizable en vapor', '2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente o semitransparente', '2.1.2.3 Autoclavable', '2.1.2.4 Volumen de 1500 ml, como mínimo', '2.1.2.5 Tamaño pediátrico', '2.1.2.6 Tamaño neonatal', '2.1.2.7 Mascasillas de la misma marca: VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.8 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula', '2.1.2.9 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm. De H2O', '2.1.2.10 Conexión para oxígeno suplementario', '2.1.3 Equipo de intubación orotraqueal', '2.1.3.1 Equipo de intubación orotraqueal (COPD)-68688-MARCA WELCH ALLYN) VER CATALOGO 6 PAG. 1

Table with 2 columns: Item description and specifications. Includes items like '2.1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo: VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2', '2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2', '2.1.1.10 Sistema de seguridad: VER CATALOGO 3 PAG. 1', '2.1.1.10.1 Cerradura general para todos los compartimientos, con sistema de sellos de garantía. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2', '2.1.1.11 Con poste portaverticosis ajustable e integrado. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2', '2.1.1.12 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inabundable y lavable, montada al carro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2', '2.1.1.13 Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2', '2.1.1.14 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2', '2.1.2 Reanimador pulmonar manual (reusable). CODIGO 01-70-855-02 Y 70-855-08. HEMGO. MARCA: VER CATALOGO 3 PAG. 1', '2.1.2.1 Desarmable y esterilizable en vapor. VER CATALOGO 3 PAG. 1', '2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente o semitransparente. VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.3 Autoclavable. VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.4 Volumen de 1500 ml, como mínimo. VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.5 Tamaño pediátrico: VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.6 Tamaño neonatal: VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.7 Mascasillas de la misma marca: VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.8 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula. VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.9 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm. De H2O. VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.2.10 Conexión para oxígeno suplementario: VER CATALOGO 7 PAG. 1', '2.1.3 Equipo de intubación orotraqueal. (COPD)-68688-MARCA WELCH ALLYN) VER CATALOGO 6 PAG. 1

Table with 2 columns: Item description and specifications. Includes items like '2.1.3.1 mango', '2.1.3.1.1 Hecho de metal y que no cause corrosión. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.1.2 Acabado barnado o rugoso. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.1.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.2 Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.3 Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 voltios como mínimo. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.4 Hojas de laringoscopio. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.4.1 De acero inoxidable. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.4.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.4.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.3.5 Estuche para guarda de mangos y hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1', '2.1.4 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. VER CATALOGO 4 PAG. 1', '2.1.5 Desfibrilador. VER CATALOGO 1 PAG. 1', '2.1.5.1 Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA) cardioversión y monitoreo continuo integrado. VER CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL 1 PAG. 2', '2.1.5.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica AL WERNOS 200 JOULES. VER CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUAL 1 PAG. 78', '2.1.5.3 Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 y 90 segundos. VER MANUAL 1 PAG. 146', '2.1.5.4 Con sistema para probar energía de descarga. VER MANUAL 1 PAG. 181', '2.1.5.5 Tiempo de carga MENOS DE 5 segundos para máxima energía. VER CATALOGO 1 PAG. 7', '2.1.5.6 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 21 Y 22', '2.1.5.7 Con capacidad de desfibrilación interna (carga de corazón abierto) y externa. VER CATALOGO 1 PAG. 7', '2.1.5.8 Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos. VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 8', '2.1.6 MARCAPASOS TRANSCUTANEO. VER CATALOGO 1 PAG. 4', '2.1.6.1 Interconstruido-usando electrodos autoadhesivos. VER MANUAL 1 PAG. 6, 80 Y 88', '2.1.6.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MÉDICO

ACTIVACIÓN DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVINOSA TAMAUCAPIAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA LES CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVINOSA TAMAUCAPIAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA LES CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

ma o menor a 140 ma o mayor.	
2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.	
2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor.	
2.1.6.5 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). VER MANUAL 1 PAG. 81 Y 208.	
2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3	
2.1.7 Monitor	
2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.	
2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (I), (II), (III), (aVR), (aVL), (aVF) y V. VER MANUAL 1 PAG. 4	
2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	
2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (terminales).	
2.1.8 Palas	
2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles para actividades electrocardiográficas.	
2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.	
2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	
2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o alfileres para desfibrilación.	
2.1.9 Alarmas audibles y visibles	
2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	
2.1.9.2 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	
2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	
2.1.10 Sistema de registro	
2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 116, 118 Y 209	
2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209	
2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	
2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.11 SPO2	

menor a 200 ma. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209.	
2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209	
2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209	
2.1.6.5 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). VER MANUAL 1 PAG. 81 Y 208.	
2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3	
2.1.7 Monitor. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.	
2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (I), (II), (III), (aVR), (aVL), (aVF) y V. VER MANUAL 1 PAG. 4	
2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	
2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (terminales). VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 27	
2.1.8 Palas	
2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles para actividades electrocardiográficas.	
2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.	
2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	
2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o alfileres para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6	
2.1.9 Alarmas audibles y visibles. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	
2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	
2.1.9.2 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	
2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	
2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 116, 118 Y 209	
2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 118	
2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209	
2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	
2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.11 SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 102	

2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleisimografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103	
2.1.11.2 Cables troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multistilo. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202	
2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103	
2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172	
2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 172	
2.1.12.3 Que permita dar al menos 176 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 199	
2.1.14 Presión NO INVASIVA. VER MANUAL 1 PAG. 110	
2.1.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 108 Y 112	
2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. VER MANUAL 1 PAG. 108 Y 113	
2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 108	
2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 200	
3. ACCESORIOS	
No aplica	
4. CONSUMIBLES. VER MANUAL 1 PAG. 189	
4.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 189	
4.2 Electrodo autoadhesivos para desfibrilación, cardioversión-transcurtáneo (diez piezas) y para marcapasos transcurtáneo (dos piezas). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 187	
4.3 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1	
4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202	
4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.	
4.6 Dos focos para lintemoscopio.	
5. INSTALACIÓN	
5.1 110-240 Vca, 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
5.2 60V/20 Hz. +/-10%	
6. MANTENIMIENTO	
Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA	

2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleisimografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103	
2.1.11.2 Cables troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multistilo. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202	
2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103	
2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172	
2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 172	
2.1.12.3 Que permita dar al menos 176 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 199	
2.1.14 Presión NO INVASIVA. VER MANUAL 1 PAG. 110	
2.1.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 108 Y 112	
2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. VER MANUAL 1 PAG. 108 Y 113	
2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 108	
2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 200	
3. ACCESORIOS	
No aplica	
4. CONSUMIBLES. VER MANUAL 1 PAG. 189	
4.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 189	
4.2 Electrodo autoadhesivos para desfibrilación, cardioversión-transcurtáneo (diez piezas) y para marcapasos transcurtáneo (dos piezas). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 187	
4.3 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1	
4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202	
4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.	
4.6 Dos focos para lintemoscopio.	
5. INSTALACIÓN	
5.1 110-240 Vca, 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7	
5.2 60V/20 Hz. +/-10%	
6. MANTENIMIENTO	
Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA	

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829377
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1806 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829377
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1806 FAX 5528-2968

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras electrónico.
 LA-05878060-721-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVOSA TAMAUULIPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COJIMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

7. Para producto de origen extranjero que cumple con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

Punto relativo 7.2 Inscrito al Anexo N° 1-A y 1-B.

LUGAR Y FECHA

MÉXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DE 2015.
 ATENTAMENTE

PROTESTO NO NECESARIO
 JOSE LUIS MENDOZA IXTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

COPIA
 ORIGINAL
 FOLIO 10 DE 10

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras electrónico.
 LA-05878060-721-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVOSA TAMAUULIPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COJIMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

ANEXO NUMERO 1-C (UNO-C)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LE-01067806-121-2015
 CANTIDAD: 4
 PARTIDA: 52
 CLAVE SAI: 531.209.0466.03.01
 CLAVE PREI: 16383

NOMBRE GENÉRICO
 CISTOURETEROSCOPIO SIN TORRE

LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

FABRICANTE: GIMMI
 MARCA: GIMMI
 MODELO: VARIOS
 CATALOGO: VARIOS

NOMBRE GENÉRICO
 CISTOURETEROSCOPIO SIN TORRE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

1. Descripción	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2. Descripción
2.1 Cistoscopio rígido con:	2.1 Cistoscopio rígido con: MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1 Óptica de visión frontal o angular 30°	2.1.1 Óptica de visión frontal o angular 30°. MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1.1 Diámetro de 4 mm	2.1.1.1 Diámetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18.
2.1.2 Cámara y obturador de:	2.1.2 Cámara y obturador de: CATALOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.1 14 a 17.5 Fr. (Uno)	2.1.2.1 14 a 17.5 Fr. (Uno). MARCA GIMMI, MODELO T.9042.17, CATALOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno)	2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno). MARCA GIMMI, MODELO T.9042.21, CATALOGO 2, PÁG. 19.
2.1.3 Con un puente de doble vía	2.1.3 Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T.9042.02, CATALOGO 2, PÁG. 20.
2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr	2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el representante

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Unidad de Atención Médica en donde se encuentre instalado el personal, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el

4.

ANEXO NUMERO 13-A (TITULO IV) PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE PERSONAL

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE PERSONAL

Acta Administrativa de Instalación y Entrega, Recepción e Inversión.

Circular de Entrega, Recepción e Inversión.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó el presente acta, el cual se firmó en el presente sentido y que es de entrega de dos tantos al proveedor, el Área Adquiriente para el correspondientes, así como copia para el conocimiento de los interesados en el caso, haya participado como conocimiento.

Se levanó la presente a las horas del día... las que... en virtud de los debidos fundamentos... quedando un original en poder del... de Deslinde Final para el expediente respectivo y... administrador del Contrato y al Área Adquiriente para... y administrativos correspondientes, así como copia... central que en su caso, haya participado como... que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SOXENY

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día firmado la presente al calce y al margen en el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día firmado la presente al calce y al margen en el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>
<p>6.</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día firmado la presente al calce y al margen en el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p>	<p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día firmado la presente al calce y al margen en el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Blones de**

**Instructivo de llenado de Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Blones de Inversión**

No habiendo otro asunto que hacer constar, se declara el presente a las...
su libro, imprimiéndose por duplicado la presente al... y se marcan en...
en el presente evento y que se encuentran...
pedar de la Unidad de Diseño Final...
entrega de un tanto al proveedor, y se provee...
una copia simple al Área Adquisición...
administrativos correspondientes, así como...
verbal que en su caso, haya participado...
teste para su conocimiento.

... por constar, se levanta la presente a las...
... los que...
... y que se encuentran debidamente...
quedando un original en poder...
Unidad de Diseño Final...
proveedor...
Unidad de Atención Médica...
... y...
... como...
... para su conocimiento.

7. Partida. 4

Clave SAI: 513.621.2429.01.01

Clave PREI: 11594

MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel...

... sujeción de papel integrado

8. Partida. 2

Clave SAI: 513.621.2429.01.01

Clave PREI: 11594

MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECI...

... rollos, para el portarrollo.

Partida 2

Clave SAI: 513.621.2429.01.01

Clave PREI: 11594

MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECI...



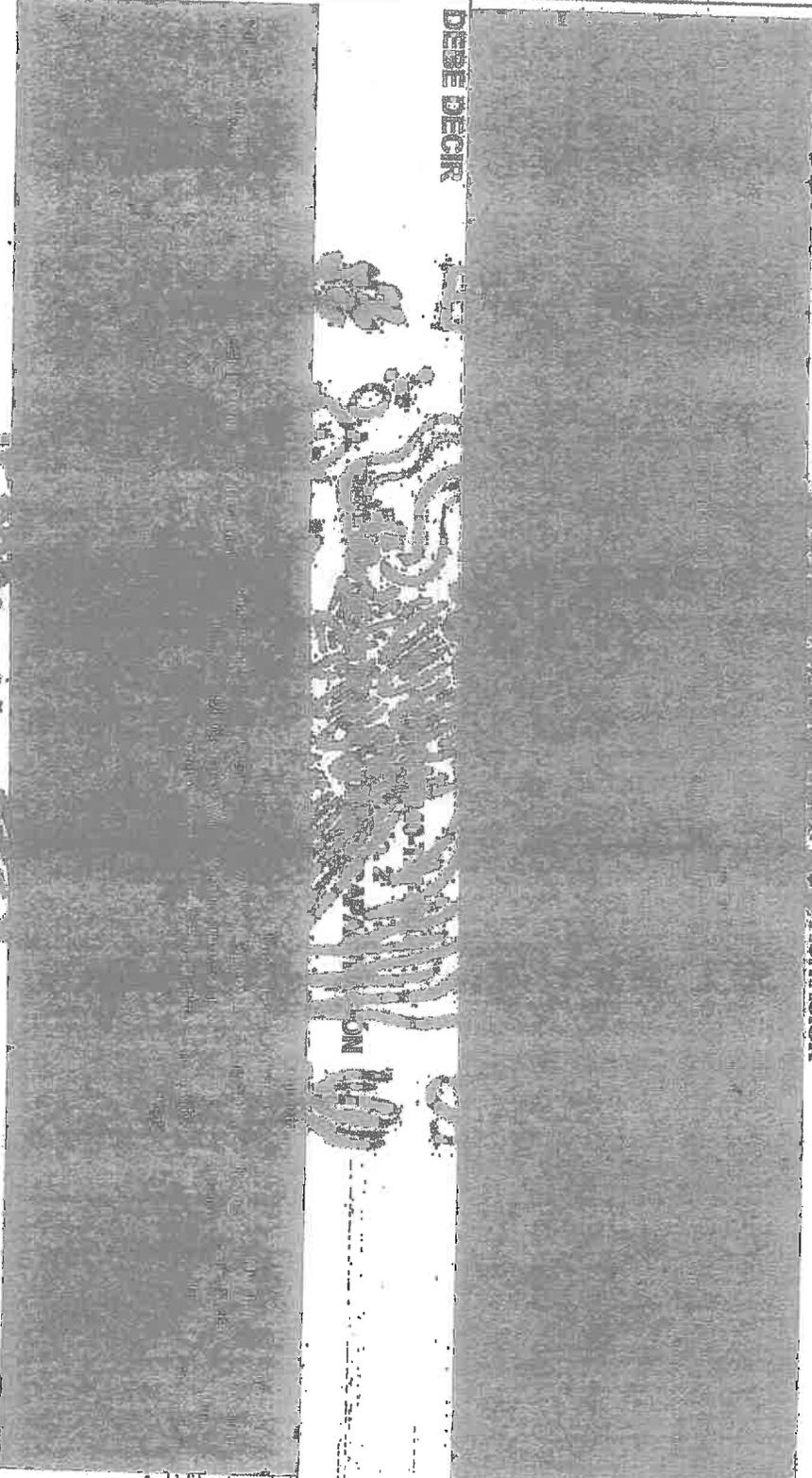
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. DICE

LA-019-DYR240-121-2016

TRANSACCIONES 2 PACIFICACIÓN

DEBE DECIR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.</p> <p>2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes, conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes, conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15.</p> <p>7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE ENTREGARSE EN EL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p> <p>7.1. DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>D) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes carta de garantía de los bienes, mediante la cual se garantiza a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entera satisfacción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>lo proveerá de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes carta de garantía de los bienes, mediante la cual se garantiza a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entera satisfacción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16.</p> <p>14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.</p> <p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, firmado por el proveedor, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, firmado por el proveedor, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>17.</p> <p>14.1.1. Capacitación.</p> <p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación.</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>



<p>18. 14.1.1: Capacitación</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantener el equipo designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de garantía)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, por el costo adicional para el costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de garantía)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (CINCO) FORMATO DE CAPACITACION (VER ANEXO INCISO J)</p> <p>Se representada se obliga a garantizar los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, daños de fabricación o cualquier otro que presente, contra el fabricante, a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, y que incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 14.1.1 dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantener el equipo designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de garantía)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

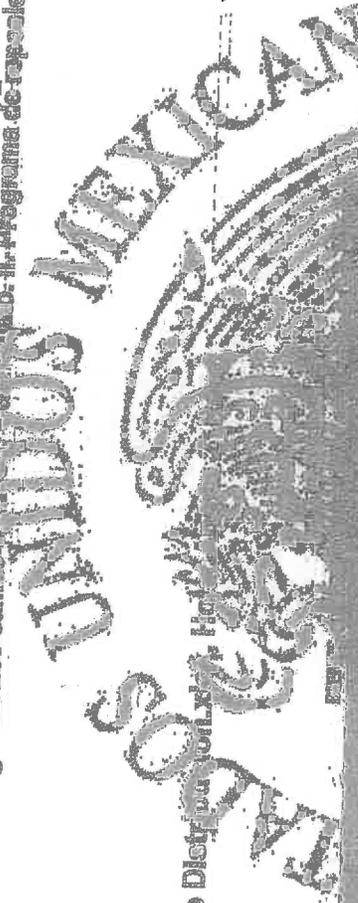


2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T21-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en Tepic Jalisco., y 4) Programa de reposición (diversas unidades)

Preclusión 24:

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución de Precios
Díces:



Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	UMF2 HIERNOSILLO, SON	1	501.205.1188.03.01	501.205.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF07 NAVOJOA, SON	3	51.205.1188.03.01	153.615.355.40.03	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF08 NAVOJOA, SON	3	51.205.1188.03.01	153.615.355.40.03	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF09 NAVOJOA, SON	3	51.205.1188.03.01	153.615.355.40.03	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF10 NAVOJOA, SON	3	51.205.1188.03.01	153.615.355.40.03	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF11 MAGDALENA DE KANO, SON	2	51.205.1188.03.01	102.411.710.80.03	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF12 CABORCA, SON	5	51.205.1188.03.01	257.059.051.00.03	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF15 PTO LIBERTAD, SON	2	51.205.1188.03.01	102.411.710.80.03	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF16 COLOMA MILITAR, SON	1	51.205.1188.03.01	51.205.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribucion.xlsx, Hoja: Anexo 2: Rupo

Dice:

LA-CUENCA-D-124-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO

18	26	26	26
UMF-18 HERRIOSILLO, SON	UMF-18 COLONIA MILITAR, SON	UMF-18 COLONIA MILITAR, SON	HGP HERRIOSILLO, SON
Sonora	Sonora	Sonora	Sonora
Avanzada 42 A Sta. Calle 100, 88800, Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora	Calle 100, Estación Pío del Sagrado, 85515, Benjamín Hill, Sonora	Calle 100, Estación Pío del Sagrado, 85515, Benjamín Hill, Sonora	Carrizal, La Mesa, 88340, Hermosillo, Sonora
11707	11707	11707	11707
531,295,1188,03,01	531,295,1188,03,01	531,295,1188,03,01	531,295,1188,03,01
Estuche de diagnóstico básico.	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
3	3	3	3

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribucion.xlsx
Debe Decir:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

18	UMF-2 HERRIOSILLO, SON	Albano Guadalupe, 180 Hermosillo, Sonora	11707	531,295,1188,03,01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF-67 NAVOJOA, SON	Sr. Jovera Ines de la Cruz, 88900 Navojoa, Sonora	11707	531,295,1188,03,01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF-68 NAVOJOA, SON	Jacaranteras S/N, 88850 Navojoa, Sonora	11707	531,295,1188,03,01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF-11 NAVOJOA, SON	Alfonso y Mariano Escobedo, 88820 Navojoa, Sonora	11707	531,295,1188,03,01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF-82 NAVOJOA, SON	Beltrán Domínguez Col Diagonales, C.P. 88980 Navojoa, Sonora	11707	531,295,1188,03,01	Estuche de diagnóstico básico.	3

GAMF

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA

Nº. LA-0109VFR040-124-2015



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2 :Ropa
Debe Decir:

LA-019GYR040-T21-2015
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

BIENES CON DEPOSICION

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	UMF28 SANTA ANA, SON	1	11767	11767	Estudio de diagnóstico básico.
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	1	11767	11767	Estudio de diagnóstico básico.
18	UMF8 CABORCA, SON	1	11767	11767	Estudio de diagnóstico básico.
18	UMFH61 PTO LIBERTAD, SON	1	11767	11767	Estudio de diagnóstico básico.
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	1	11767	11767	Estudio de diagnóstico básico.
18	UMFHO BENJAMIN HILL, SON	1	11767	11767	Estudio de diagnóstico básico.
26	UMF 67 OREGON, SON	1	11767	11767	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
26	UMF-67 ACONCHI, SON	1	11767	11767	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	1	11767	11767	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
26	HGP HERMOSILLO, SON	1	11767	11767	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-721-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>3</p> <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado el cello y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ahí se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p> <p>ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCION Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>31767</td> <td>531.295.1168.09.01</td> <td>ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>307</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>11947</td> <td>531.582.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	18	31767	531.295.1168.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307	20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27	<p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado el cello y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ahí se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p> <p>ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCION Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>11707</td> <td>531.295.1168.09.01</td> <td>ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>307</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>11947</td> <td>531.582.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	18	11707	531.295.1168.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307	20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27	<p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado el cello y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ahí se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p> <p>ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCION Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>11707</td> <td>531.295.1168.09.01</td> <td>ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>307</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>11947</td> <td>531.582.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	18	11707	531.295.1168.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307	20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27
18	31767	531.295.1168.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307																												
20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27																												
18	11707	531.295.1168.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307																												
20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27																												
18	11707	531.295.1168.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	307																												
20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27																												



2015. "Mo del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE
COMPRAS NÚMERO LA-010GYR040-T21-2015

LA-010GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11707	531.285.488.08.01	ESTRUC DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	307
26	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	181	86	274

LA-010GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11707	531.285.488.08.01	ESTRUC DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	181

LA-010GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Señala
Ing. Jesús Antonio Sotelo Rodríguez
Ingeniero Biomédico Delegacional

Señala
Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS

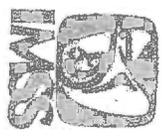
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



50 /MS/14/1391/1391/03/01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA DESERTRALABOR HONITOR MARCAPASO	3219	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.	PARTICULAR CLAVE SER 24/01/01	En caso de que los datos observados se encuentran verificados en el punto 2.2.2. Faltan los datos que indican o no el número de expedientes por "SERVIS" de la institución de destino correspondiente al Hospital de Experto Sanitista, el "Servicio de Atención Médica" según correspondiente al tipo de servicio. Memos de 2.2.1. por 13-08-00 no se ha observado el cumplimiento de los requisitos para la prestación de servicios médicos. En consecuencia, se ha emitido un oficio de notificación a la institución de destino para que proporcione los datos requeridos.
50 /MS/14/1391/1391/03/01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA DESERTRALABOR HONITOR MARCAPASO	3220	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.	PARTICULAR CLAVE SER 24/01/01	En caso de que los datos observados se encuentran verificados en el punto 2.2.2. Faltan los datos que indican o no el número de expedientes por "SERVIS" de la institución de destino correspondiente al Hospital de Experto Sanitista, el "Servicio de Atención Médica" según correspondiente al tipo de servicio. Memos de 2.2.1. por 13-08-00 no se ha observado el cumplimiento de los requisitos para la prestación de servicios médicos. En consecuencia, se ha emitido un oficio de notificación a la institución de destino para que proporcione los datos requeridos.
50 /MS/14/1391/1391/03/01/ CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA DESERTRALABOR HONITOR MARCAPASO	3221	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.	PARTICULAR CLAVE SER 24/01/01	En caso de que los datos observados se encuentran verificados en el punto 2.2.2. Faltan los datos que indican o no el número de expedientes por "SERVIS" de la institución de destino correspondiente al Hospital de Experto Sanitista, el "Servicio de Atención Médica" según correspondiente al tipo de servicio. Memos de 2.2.1. por 13-08-00 no se ha observado el cumplimiento de los requisitos para la prestación de servicios médicos. En consecuencia, se ha emitido un oficio de notificación a la institución de destino para que proporcione los datos requeridos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Geógrafo José María de los Ríos y Pavón"



50 /16614
/531.191.0991.09.01/
CARRO ROYO CON
EQUIPO COMPLETO
PARA REANIMACION
CON DESFIBRILADOR
MONITOR
MARCAPASO

3221 SELECCIONES
MÉDICOS DEL
CENTRO S.A
DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>DE CONTACTOS Y QUEREN EN ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMÁS DE FORMAR EN CUENTA QUE SE HA QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA CAPACITACION EN 67 CENTROS DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA A LA PARTIDA, SE ACEPTA ESTA PROPUUESTA?</p> <p>2. CAPACITACIÓN POR LA CUAL SE LE ENTREGARÁ EL EQUIPO Y LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO.</p> <p>3. EL PERSONAL QUE RECEBERÁ EL EQUIPO Y LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V. LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO.</p> <p>4. EL PERSONAL QUE RECEBERÁ EL EQUIPO Y LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V. LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO.</p> <p>5. EL PERSONAL QUE RECEBERÁ EL EQUIPO Y LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO S.A. DE C.V. LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO.</p>	<p>Es correcta su apreciación en las bases de la presente licitación número 125 "2015" y la capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:</p> <p>Para el personal médico, de enfermería y técnico, en servicios de operación de mantenimiento y cambio de consumibles y accesorios. Para el personal técnico y de servicios médicos, en aspectos de limpieza y saneamiento del equipo.</p> <p>El personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o completo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones perfiles no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>
---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 GOBIERNO DE TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS RESOLUCIÓN

PLAN DE BIENES Y SERVICIOS

Orden	Descripción	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Clasificación	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD DE AGRICULTURA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AGRIOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO

"2016, Año del Centenario del Banco Industrial y Financiero"

EXCERPTO DE LA
 CANCELACIÓN DE LA
 CANCELACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	ESTADO	OTROS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SUBSIDIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 ENTREGA DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2010, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

ANEXO 1
 LISTA DE BIENES DE INVERSIÓN

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
2	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
3	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
4	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
5	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
6	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
7	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
8	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
9	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
10	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
11	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
12	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
13	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
14	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
15	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
16	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
17	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
18	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
19	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
20	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
21	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
22	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
23	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
24	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
25	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
26	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
27	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
28	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
29	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
30	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
31	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
32	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
33	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
34	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
35	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
36	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
37	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
38	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
39	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
40	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
41	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
42	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
43	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
44	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
45	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
46	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
47	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
48	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
49	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	
50	MAQUINA DE ESCRIBIR	Canon	1000	1	1000.00	1000.00	



REPUBLICA DE CUBA
 GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DURABLES DE EQUIPO Y MATERIAL MEDICO

2010, Año del Centenario José Martí, Libertador y Poeta

LA COMISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LISTA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DURABLES DE EQUIPO Y MATERIAL MEDICO

Nº	Descripción del bien	Características técnicas	Marca	Modelo	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2008, Año del Centenario José Raúl Heredia y Paulina.

LA-01001000-725-005
 SUPLENTE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
25	Computador	HP	HP	1	1500	1500	Computador de escritorio con monitor.
26	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
27	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
28	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
29	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
30	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
31	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
32	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
33	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
34	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
35	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
36	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
37	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
38	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
39	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
40	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
41	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
42	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
43	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
44	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
45	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
46	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
47	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
48	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
49	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
50	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
51	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
52	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
53	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
54	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
55	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
56	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
57	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
58	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
59	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
60	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
61	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
62	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
63	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
64	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
65	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
66	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
67	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
68	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
69	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
70	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
71	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
72	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
73	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
74	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
75	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
76	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
77	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
78	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
79	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
80	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
81	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
82	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
83	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
84	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
85	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
86	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
87	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
88	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
89	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
90	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
91	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
92	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
93	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
94	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
95	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.
96	Impresora	HP	HP	1	200	200	Impresora láser de escritorio.
97	Monitor	HP	HP	1	100	100	Monitor de escritorio de 17 pulgadas.
98	Mouse	HP	HP	1	20	20	Mouse de escritorio.
99	Teclado	HP	HP	1	20	20	Teclado de escritorio.
100	Escáner	HP	HP	1	150	150	Escáner de escritorio.

ANEXOS
 DIVISION
 2008

Handwritten signature or initials.



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE RESERVO Y MOBILIARIO FIJADO

2016, Año del Bicentenario del Perú (1825-2025)

ANEXO N° 01
 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	AVANCE (%)	COMENTARIOS
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



COMISIÓN DE ADMISIÓN TRÁFICO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COMBINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMBINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

2016, Año del Generalísimo José María Ballester y Pastoriz.

INSTRUMENTOS DE
 CUENTA DE INVERSIÓN

Nº	Nombre	Descripción	Valor	Fecha	Observaciones
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA-019GYR040-T21-2015.
 ELECTRONICA.

ANEJO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN		FECHA:							
LA-019GYR040-T21-2015.		05 DE AGOSTO DE 2015							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE									
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.									
DOMICILIO									
MOCTEZUMA N° 26 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14050 MEXICO DISTRITO FEDERAL									
C.R.F.C.									
VCO0708293Z7									
TELÉFONO Y FAX									
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968									
CORREO ELECTRÓNICO									
jmmendoza@vitalmex.com.mx / rosa.angel@vitalmex.com.mx									
13	11741	531.247.0015.04.01	ALEMANIA	UNIDAD DE GINECOLOGIA	2	\$192,529.50	0%	\$244,001.00	\$488,002.00
19	11790	531.328.0116.02.01	ALEMANIA	UNIDAD DE ELECTROCIURIA	26	\$115,000.00	0%	\$152,944.00	\$3,976,544.00
50	16314	531.191.0391.03.01	ALEMANIA	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCHAPASO	158	\$171,206.90	19%	\$138,677.59	\$21,911,059.06
52	16383	531.209.0458.03.01	ALEMANIA	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE	4	\$455,165.90	17%	\$377,787.70	\$1,611,150.80
								SUBTOTAL	\$27,886,755.86
								IVA	\$4,481,980.94
								TOTAL	\$32,368,636.80

PRECIO EXPRESADO EN LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL
 DE VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 JOSE LUIS MENDOZA IXTA

SIN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 297, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los señores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el presente Acta, en el objeto de llevar a cabo el acto de Comunicación de Fallo del Acto de Contratación de Servicios, en el fundamento en los artículos 134 Constitucional, 38-39 del Reglamento de la Ley del Procedimiento Administrativo y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo y Servicios, en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Sr. [Nombre], Jefe de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación se hace un resumen de los puntos que se trataron en el presente Acta, el cual tiene como fundamento el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo y Servicios.

1. Después de la evaluación de los proyectos de las propuestas, se determinó que los puntos 10 y 11 de la convocatoria fueron los que se otorgaron a la empresa [Nombre], inscrita en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de México, S.A. de C.V. (en adelante, la Empresa), inscrita en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de México, S.A. de C.V. (en adelante, el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de México, S.A. de C.V.) con el número de inscripción 30, 37.

1	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
2	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
3	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
4	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
5	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
6	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
7	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
8	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
9	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37
10	AG. ABIN, S.A. DE C.V.	30, 37



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DEBILMED, S.A.	3, 7, 8, 12, 15, 16, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33
12	DIMEG, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
13	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
14	ELECTRONIC Y MEDICAL, S.A.	18
15	ESPEJO DE MANIQUÍAS, S.A. DE C.V.	11, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33
16	FASER, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
17	GEOSUN, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
18	HOOP, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
19	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
20	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
21	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
22	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
23	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
24	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
25	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
26	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
27	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
28	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
29	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
30	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
31	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
32	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32
33	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 25, 32



Departamento de Administracion Publica de Administracion de Recursos y Coordinacion de Servicios de Administracion de Recursos y Servicios de Seguridad y Asistencia Medica



0719



Departamento de Administracion Publica de Administracion de Recursos y Coordinacion de Servicios de Administracion de Recursos y Servicios de Seguridad y Asistencia Medica



0720

ACTA GOBIERNO DE LA REPUBLICA EN EL ACTO DE FALLO



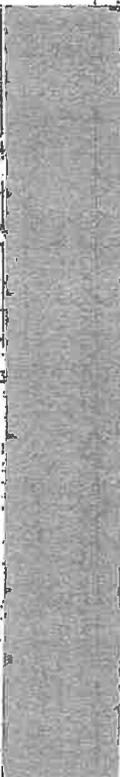
De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

1	ASISTEN S.A. DE C.V.	19
2	ASPELAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	20
3	BONERPA S.A. DE C.V.	21
4	CHIA PAK S.A. DE C.V.	22
5	COMER S.A. DE C.V.	23
6	COO S.A. DE C.V.	24
7	COO S.A. DE C.V.	25
8	COO S.A. DE C.V.	26
9	COO S.A. DE C.V.	27
10	COO S.A. DE C.V.	28
11	COO S.A. DE C.V.	29
12	COO S.A. DE C.V.	30
13	COO S.A. DE C.V.	31
14	COO S.A. DE C.V.	32
15	COO S.A. DE C.V.	33
16	COO S.A. DE C.V.	34
17	COO S.A. DE C.V.	35
18	COO S.A. DE C.V.	36
19	COO S.A. DE C.V.	37
20	COO S.A. DE C.V.	38
21	COO S.A. DE C.V.	39
22	COO S.A. DE C.V.	40
23	COO S.A. DE C.V.	41
24	COO S.A. DE C.V.	42
25	COO S.A. DE C.V.	43
26	COO S.A. DE C.V.	44
27	COO S.A. DE C.V.	45
28	COO S.A. DE C.V.	46
29	COO S.A. DE C.V.	47
30	COO S.A. DE C.V.	48
31	COO S.A. DE C.V.	49
32	COO S.A. DE C.V.	50
33	COO S.A. DE C.V.	51
34	COO S.A. DE C.V.	52
35	COO S.A. DE C.V.	53
36	COO S.A. DE C.V.	54
37	COO S.A. DE C.V.	55
38	COO S.A. DE C.V.	56
39	COO S.A. DE C.V.	57
40	COO S.A. DE C.V.	58
41	COO S.A. DE C.V.	59
42	COO S.A. DE C.V.	60
43	COO S.A. DE C.V.	61
44	COO S.A. DE C.V.	62
45	COO S.A. DE C.V.	63
46	COO S.A. DE C.V.	64
47	COO S.A. DE C.V.	65
48	COO S.A. DE C.V.	66
49	COO S.A. DE C.V.	67
50	COO S.A. DE C.V.	68
51	COO S.A. DE C.V.	69
52	COO S.A. DE C.V.	70
53	COO S.A. DE C.V.	71
54	COO S.A. DE C.V.	72
55	COO S.A. DE C.V.	73
56	COO S.A. DE C.V.	74
57	COO S.A. DE C.V.	75
58	COO S.A. DE C.V.	76
59	COO S.A. DE C.V.	77
60	COO S.A. DE C.V.	78
61	COO S.A. DE C.V.	79
62	COO S.A. DE C.V.	80
63	COO S.A. DE C.V.	81
64	COO S.A. DE C.V.	82
65	COO S.A. DE C.V.	83
66	COO S.A. DE C.V.	84
67	COO S.A. DE C.V.	85
68	COO S.A. DE C.V.	86
69	COO S.A. DE C.V.	87
70	COO S.A. DE C.V.	88
71	COO S.A. DE C.V.	89
72	COO S.A. DE C.V.	90
73	COO S.A. DE C.V.	91
74	COO S.A. DE C.V.	92
75	COO S.A. DE C.V.	93
76	COO S.A. DE C.V.	94
77	COO S.A. DE C.V.	95
78	COO S.A. DE C.V.	96
79	COO S.A. DE C.V.	97
80	COO S.A. DE C.V.	98
81	COO S.A. DE C.V.	99
82	COO S.A. DE C.V.	100

Página 3 de 6

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA GOBIERNO DE LA REPUBLICA EN EL ACTO DE FALLO



31	SERVICIO E INGRESOS DE LA REPUBLICA	19
32	SA DE C.V.	20
33	TRAM-SERVICIOS S.A. DE C.V.	21
34	TRADE COMERCIAL S.A. DE C.V.	22
35	VIVALDEX S.A. DE C.V.	23
36	VIVAS S.A. DE C.V.	24
37	VIVAS S.A. DE C.V.	25
38	VIVAS S.A. DE C.V.	26
39	VIVAS S.A. DE C.V.	27
40	VIVAS S.A. DE C.V.	28
41	VIVAS S.A. DE C.V.	29
42	VIVAS S.A. DE C.V.	30
43	VIVAS S.A. DE C.V.	31
44	VIVAS S.A. DE C.V.	32
45	VIVAS S.A. DE C.V.	33
46	VIVAS S.A. DE C.V.	34
47	VIVAS S.A. DE C.V.	35
48	VIVAS S.A. DE C.V.	36
49	VIVAS S.A. DE C.V.	37
50	VIVAS S.A. DE C.V.	38
51	VIVAS S.A. DE C.V.	39
52	VIVAS S.A. DE C.V.	40
53	VIVAS S.A. DE C.V.	41
54	VIVAS S.A. DE C.V.	42
55	VIVAS S.A. DE C.V.	43
56	VIVAS S.A. DE C.V.	44
57	VIVAS S.A. DE C.V.	45
58	VIVAS S.A. DE C.V.	46
59	VIVAS S.A. DE C.V.	47
60	VIVAS S.A. DE C.V.	48
61	VIVAS S.A. DE C.V.	49
62	VIVAS S.A. DE C.V.	50
63	VIVAS S.A. DE C.V.	51
64	VIVAS S.A. DE C.V.	52
65	VIVAS S.A. DE C.V.	53
66	VIVAS S.A. DE C.V.	54
67	VIVAS S.A. DE C.V.	55
68	VIVAS S.A. DE C.V.	56
69	VIVAS S.A. DE C.V.	57
70	VIVAS S.A. DE C.V.	58
71	VIVAS S.A. DE C.V.	59
72	VIVAS S.A. DE C.V.	60
73	VIVAS S.A. DE C.V.	61
74	VIVAS S.A. DE C.V.	62
75	VIVAS S.A. DE C.V.	63
76	VIVAS S.A. DE C.V.	64
77	VIVAS S.A. DE C.V.	65
78	VIVAS S.A. DE C.V.	66
79	VIVAS S.A. DE C.V.	67
80	VIVAS S.A. DE C.V.	68
81	VIVAS S.A. DE C.V.	69
82	VIVAS S.A. DE C.V.	70
83	VIVAS S.A. DE C.V.	71
84	VIVAS S.A. DE C.V.	72
85	VIVAS S.A. DE C.V.	73
86	VIVAS S.A. DE C.V.	74
87	VIVAS S.A. DE C.V.	75
88	VIVAS S.A. DE C.V.	76
89	VIVAS S.A. DE C.V.	77
90	VIVAS S.A. DE C.V.	78
91	VIVAS S.A. DE C.V.	79
92	VIVAS S.A. DE C.V.	80
93	VIVAS S.A. DE C.V.	81
94	VIVAS S.A. DE C.V.	82
95	VIVAS S.A. DE C.V.	83
96	VIVAS S.A. DE C.V.	84
97	VIVAS S.A. DE C.V.	85
98	VIVAS S.A. DE C.V.	86
99	VIVAS S.A. DE C.V.	87
100	VIVAS S.A. DE C.V.	88

Página 4 de 6

Handwritten marks and signatures

Handwritten marks and signatures

N. Con base en lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

ACTA CONFERENTE A LA OPERACIÓN DEL ACTO DE FALLO

ACTA CONFERENTE A LA OPERACIÓN DEL ACTO DE FALLO

necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 3.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregarse el pago de los impuestos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo. La garantía de cumplimiento del contrato, en su caso, deberá ser depositada en el momento de la adjudicación de este contrato, en el término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación. El pago de los impuestos deberá ser efectuado en el momento de la adjudicación.

Se hace mención de que el fallo de adjudicación se notificará a los licitantes en el momento de la adjudicación, sin perjuicio de lo que se establezca en este fallo.

V. En consecuencia, se declara que el fallo de adjudicación es válido y firme, y que el licitante ganador debe cumplir con las condiciones de pago y entrega de la documentación requerida en el punto 3.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

El presente fallo fue emitido en el momento de la adjudicación, en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo. La garantía de cumplimiento del contrato, en su caso, deberá ser depositada en el momento de la adjudicación de este contrato, en el término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación.

Por lo que, se declara que el fallo de adjudicación es válido y firme, y que el licitante ganador debe cumplir con las condiciones de pago y entrega de la documentación requerida en el punto 3.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

El presente fallo fue emitido en el momento de la adjudicación, en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo. La garantía de cumplimiento del contrato, en su caso, deberá ser depositada en el momento de la adjudicación de este contrato, en el término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 19:00 horas del día 25 de agosto de 2016, firmando al margen y al cebo para la debida conformidad y efectos legales los señores que se mencionan en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

FOR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ING. AMELI CALLEJO INFRA

ING. JUAN ANGEL ROMAN GONZALEZ

ING. JUAN ANGEL ROMAN GONZALEZ

FOR EL ANEXO

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ

MITRA	ANTERFERIA
BELMONT	ANTERFERIA
ING. AMELI CALLEJO INFRA	ANTERFERIA
ING. JUAN ANGEL ROMAN GONZALEZ	ANTERFERIA
ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ	ANTERFERIA
ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ	ANTERFERIA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
 DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE GASTOS
 SUBDIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE GASTOS

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS POR SUBVENCIONES

ANEXOS A LA CUENTA DE GASTOS DE EJERCICIO 2011

1	ASPECTOS DE NEGOCIO, S.A. DE CV.	1	20	32,14,873.00
2	COMERCIALIZADORA EL VERO, S.A. DE CV.	1	2	432,434.20
3	COMERLAT, S.A. DE CV.	2	7	4,270,451.00
4	COMPRAS INTERNACIONAL DE DISTIBUCIONES, S.A. DE CV.	2	2	4,132,322.00
5	DEMILCO, S.A.	2	44	57,43,222.72
6	DILES, S.A. DE CV.	1	34	627,585.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE CV.	3	8	932,817.84
8	GRUPO GURONER, S.A. DE CV.	6	113	5,232,227.52
9	GRUPO ITEXIA, S.A. DE CV.	3	32	3,767,522.25
10	HOSPITECNICA, S.A. DE CV.	1	6	352,495.87
11	INDUSTRIAS OPERATER, S.A. DE CV.	2	171	5,312,215.50
12	INTECUMENTOS PARA EL TOYO CORRECTIVO, S.A. DE CV.	1	4	161,470.20
13	IMPRESIAS DE BELLIO, S.A. DE CV.	1	29	1,302,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE CV.	1	2	1,223,724.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO ELIPERA, S.A. DE CV.	2	472	4,925,704.37
16	PROMEDIS, S.A. DE CV.	1	5	177,137.24
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE CV.	2	22	1,741,916.42
18	SERVICIO E INVESTIGACION MEDICA DE LUJERO, S.A. DE CV.	1	22	2,227,322.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OPTICAS DORCAHUELLAS, S.A. DE CV.	2	4	2,515,136.00
20	VIVALMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	2	162	22,422,222.00
21	VITAMINIAS, S.A. DE CV.	1	27	542,222.22

PBZ/03/11/2011

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA INDEPENDENCIA No. 144, México, D.F. 06060
Tel: (52) 55 5207 0000 Fax: (52) 55 5207 0001
www.se.gob.mx

ANEXO 1. Descripción de los bienes y servicios a contratar.

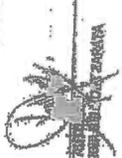
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA INDEPENDENCIA No. 144, México, D.F. 06060
Tel: (52) 55 5207 0000 Fax: (52) 55 5207 0001
www.se.gob.mx

ANEXO 2. Descripción de los bienes y servicios a contratar.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SIN TEXTO


LIC. JORGE ANTONIO GARCÍA


LIC. JORGE ANTONIO GARCÍA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

15BI0176

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXO NUMERO 10-A4 (TRUCE A4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICION

La Administrativa Circunstanciada de Entes... se levanta en la ciudad de...

Form with fields: Clave de la Unidad, Unidad de Informacion, Centro de Costos, Fecha de...

La Ciudad de... siendo las... horas del... del mes... del...

LA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o omisión...

Table with multiple columns and rows, mostly blank or redacted.

En caso de que no se aplicaran algunos de los procedimientos...



En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan preventivo establecido...

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha...

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata recibirá información... Dos juegos de manuales de operación... Un juego de manuales de operación...

Dichos manuales se encuentran en...

Table with columns: Referencia, Fecha, Lugar...

NOTA: En caso de que no se aplicaran algunos de estos procedimientos...

Adicionalmente a la documentación solicitada en el ítem de la presente...

- Original del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rubros...



se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde...

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. Original y copias de la remisión. Listado en el que se detallan las características del empaque...

Observaciones: lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones...

B. Condiciones de los empaques y materiales recibidos.

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques. Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques... Que no presenta daños a simple vista. Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques...

Observaciones: vez realizada la verificación anterior y concluyéndose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien...

C. Acortado del empaque, instalación y funcionamiento de los bienes.

- Existe la debida conformidad y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realizó conforme lo especificado en la guía mecánica...

Observaciones: En caso de que no se aplicaran algunos de estos procedimientos...



- Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal del Instituto.

NOTA: En caso de que no se aplicaran algunos de estos procedimientos...

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) quedó(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las... horas del día... en la ciudad de...

Table with columns: Firma y sello (Instituto), Firma y sello (Proveedor), Firma y sello (Administrador del Contrato), Firma y sello (Responsable de la Unidad de Información)

NOTA: En caso de que no se aplicaran algunos de estos procedimientos...

- LA FIRMA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN MANTENER LA AUTENTECIA DE LOS...



Resumen de los datos del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de México, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Seguro Social y Salud, el día de [] de [] de [] del año [].

ESTACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con los siguientes datos:

NOTA IMPORTANTE: En caso de haberse agido incumplimiento o omisión que impida la recepción de los bienes en el momento que se firma el presente acta, se procederá a la devolución de los bienes.

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Marca, Modelo. Rows 1-4 are mostly blank.

Señalar los equipos accesorios que se entregaron con los bienes, así como los equipos accesorios que se entregaron de una ocasión de trabajo, para ser usados en el futuro.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Marca, Modelo. Rows 5-6 are mostly blank.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- Documentación recibida. La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente: 1. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. 2. Original y copias de la remisión. 3. Usado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



Observaciones:

Por lo que referido al anterior, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- 6. Condiciones de los envases y embalaje verificados: Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques. Que los sellos de origen se encuentren íntegros y no se encuentren rotos, rasgados o con algún otro daño. Que no presenta daños a simple vista. Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques. La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos. No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque. Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. Que los envases no se encuentran malolientes y/o rotos. Presenta buenas condiciones de estado, uso y conservación. La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Observaciones: Se realizó la verificación anterior y recomiendo que en el futuro se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- 7. Apertura del empaque, instalación y verificación de los bienes: Existe la debida documentación y se verificó la cantidad de bienes entregados en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato. La instalación se realiza conforme a lo establecido en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, espaciales, físicos y, en su caso, instalaciones especiales individuales, así como de acuerdo a lo establecido en el contrato, contemplando todas las acciones requeridas. Los C. [] y [] de firma conjunta con el representante facultado del proveedor, y cada uno de los C. [] de firma separada contenidas en el contrato, describen a la totalidad de acciones involucradas en su caso software, accesorios, hardware, y demás elementos del referido instrumento legal, contra los que cuentan físicamente los bienes entregados. Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operabilidad del bien instalado.

NOTA: En caso de haberse agido incumplimiento o omisión que impida la recepción de los bienes en el momento que se firma el presente acta, se procederá a la devolución de los bienes.

Se procedió a la verificación de los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente: 1. Instalación y entrega de información de operación y servicio. La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar o impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 3 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha. Sub-headers: Inicio, Fin. Rows: Médico, Técnico, Enfermería, Servicios médicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información de operación y uso de los bienes recibidos, así como los manuales de software, aplicativos, de operación y de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, debiendo corresponder por lo mencionado que a continuación se describen: Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de los equipos accesorios para cada Área usada de la unidad. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de los equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de los equipos accesorios profesionalmente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica. Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios profesionalmente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica. Un juego de software, aplicativos, de operación y de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de software, aplicativos, de operación y de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Marca, Modelo. Rows 1-2 are mostly blank.

NOTA: En caso de haberse agido incumplimiento o omisión que impida la recepción de los bienes en el momento que se firma el presente acta, se procederá a la devolución de los bienes.

- Adicionalmente a la documentación referida en el inicio de la presente, se entregó documentación siguiente: Original del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rubros a seguir, conforme al personal del Instituto. Original de constancia de la instalación. Original del comprobante de la capacitación otorgada al personal del Instituto.

NOTA: En caso de haberse agido incumplimiento o omisión que impida la recepción de los bienes en el momento que se firma el presente acta, se procederá a la devolución de los bienes.

Se levantó el presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta el presente acta, firmado en triplicado el cual y al margen en original los que intervienen en el presente acta, quedando un original en poder de la Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de la Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, quedando un original en poder del proveedor, y se procede a hacer entrega del acta, así como copia simple a la Coordinación Normativa de Nivel Central que en su caso, haya participado en la técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

Se levantó el presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

Form with fields for Firmantes: Administrador del Contrato, Director Administrativo del Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica. Includes sections for Firma y sello, and Firma y sello (repeated).

NOTAS IMPORTANTES: LA VERIFICACIÓN DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONFORMAR LA ANTERIOR EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE FALTA DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORJALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEVA A CARGAR EL "CARGO EDUCATIVO". EL DOCUMENTO DEBE CONTENER LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONFORMAR EL ACTA ORIGINARIO, EL CUAL DEBERÁ TENER CARÁCTER OPERATIVO, NO HABRÁ RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

ANEXO NÚMERO 13-B4 (TÍTULOS B4)
PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE FICHAS DE BIENES DE INVENSIÓN

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DE LOS BIENES con las siguientes especificaciones:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.	

Motivo del rechazo obedeciendo a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) entregado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece un compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por el presente el cede y el margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Decisión Final del(los) bien(es) para el radicado respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se precada a copies al Administrador del contrato y una copia simple al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado en el área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Recepción de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DE LOS BIENES con las siguientes especificaciones:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.	

Motivo del rechazo obedeciendo a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) entregado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece un compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por el presente el cede y el margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Decisión Final del(los) bien(es) para el radicado respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se precada a copies al Administrador del contrato y una copia simple al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado en el área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá llenar en la Unidad Médica destino de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Administrador del Contrato	Director o Administrador de Recursos Humanos del Control de Bienes de la Unidad de Decisión Final del(los) bien(es)
(Firma y matricula)	(Firma y matricula)
Responsable del área usuaria del(los) bien(es)	Responsable de la Unidad de Decisión Final del(los) bien(es)
(Firma y matricula)	(Firma y matricula)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Abogado Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)
(Firma y matricula)	(Firma y matricula)

AS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTESERIA DE LOS SERVIDORES QUE BUSQUEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR ASIGNADO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO ENCAMBADO"
- EL PRESENTE ACTA CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LETATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FIRMANTES

(Se deberá llenar en la Unidad Médica destino de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Administrador del Contrato	Director o Administrador de Recursos Humanos del Control de Bienes de la Unidad de Decisión Final del(los) bien(es)
(Firma y matricula)	(Firma y matricula)
Responsable del área usuaria del(los) bien(es)	Responsable de la Unidad de Decisión Final del(los) bien(es)
(Firma y matricula)	(Firma y matricula)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Abogado Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)
(Firma y matricula)	(Firma y matricula)

HOJAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTESERIA DE LOS SERVIDORES QUE BUSQUEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR ASIGNADO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO ENCAMBADO"
- EL PRESENTE ACTA CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LETATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0176

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO